

| |
|---|
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS |
| NOTIFICACIÓN DE FALLO |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| NÚMERO E/901045968-015-2023 |
| CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **14:00 (catorce)** horas del día **09 de junio de 2023**, de conformidad con lo establecido en el numeral VIII.3, de la LPN N° **E/901045968-015-2023** para la **Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, (en adelante la Convocatoria), la cual es realizada con "*Fondo Ordinario, Fuente de Financiamiento Estatal, conforme al oficio DGF/DPAF-141/2023*", de la Universidad, se reúnen, en la Sala de Licitaciones edificio 222, planta baja, sita en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, los servidores públicos autorizados y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, según lo dispone el artículo 45, fracción I y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), con el objeto realizar el acto de notificación de fallo de la adquisición señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley y con fundamento en la fracción XI del artículo 33 del Estatuto de la Ley Orgánica y el artículo 88 y 89 del Reglamento de Control Patrimonial, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.-----

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento aceptan el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/> -----

El acto es validado por el M. en IMP. Jorge Humberto López Reynoso, Director General de Finanzas, presidido por la M. en A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera, Jefa del Departamento de Compras de la DGF, quienes con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y los artículos 2, 7 y 8 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes son el área contratante de la Universidad.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley, así como la fracción I del artículo 2 y artículo 12 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se informa que el área requirente en esta licitación es: la **Dirección General de Finanzas**, a través de su titular el M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, el **Departamento de Control de Bienes muebles e inmuebles**, específicamente la M.A. Anargelia García Silva, **Jefa del Departamento de Control de Bienes muebles e inmuebles**, quienes realizaron el dictamen técnico en donde consta el análisis y evaluación a la documentación técnica y económica de esta Licitación, que se agregan a la presente acta como "**Anexo 1**". Asimismo, se hace constar que la documentación administrativa presentada y la revisión correspondiente por parte de la **Dirección General de Finanzas**, a través de su titular el M. en IMP. Jorge Humberto López Reynoso, el **Departamento de Compras**, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera y la **Encargada de Licitaciones**, C.P. Rosa Angélica Lozano Galaviz, se hace constar en el **Anexo "2"**, de la presente acta.-----

-----**ANTECEDENTES**-----

1. La Publicación de la Convocatoria se realizó el día **26 de mayo de 2023**, a través de periódico de circulación local, estando a disposición en la dirección electrónica: <http://www.uaa.mx/transparencia/>, así como en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Ciudad Universitaria.-----

2. El día **31 de mayo de 2023**, a las 9:30 a.m., se realizó la Junta de Aclaraciones, en la cual se recibieron preguntas y manifiesto de interés por parte de las empresas, **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.**, **AFIRME GRUPO FINANCIERO** y **HDI SEGUROS S.A. DE C.V.**; así mismo se realizaron aclaraciones por parte de la Convocante.-----

3. De conformidad al calendario de las bases de esta licitación la convocante realizó el día **06 de junio de 2023** a las **9:30 (nueve treinta)** horas, celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, realizando la inscripción de **02 (dos), propuestas**, presentadas en forma y tiempo por los correspondientes licitantes, siendo:-----

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-015-2023
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**

| LICITANTE | |
|-----------|----------------------------|
| 1 | CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. |
| 2 | HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. |

En este mismo evento se indicó que las partidas: 1, 1.1 y 1.2, se encontraban desiertas, en virtud de que no se recibieron propuestas susceptibles de análisis.

Los precios que los licitantes ofertaron para las partidas en las que participan, constan en el Anexo "2" del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 06 de junio de 2023.

Precios ofertados por los licitantes:

| Anexo "2" Propuesta Económica | | | | | | | | |
|--|--|------------------------------------|--------------|-------------------|----------------------------------|--------------|--------------|------------------------------------|
| CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. | | | | | | | | |
| Partida No. 2 | | | | | | | | |
| Tipo de seguro | Bien por asegurar | Suma asegurada | Prima neta | Derecho de póliza | Subtotal | IVA | Prima total | Deducibles y/o coaseguros |
| Cobertura de Automóviles | Conforme Anexo Técnico 1, B, C y D | Conforme Anexo Técnico 1, B, C y D | \$622,848.51 | \$72,150.00 | \$694,998.51 | \$111,199.76 | \$806,198.27 | Conforme Anexo Técnico 1, B, C y D |
| Cobertura de Responsabilidad Civil Viajero | | | | | | | | |
| 2 | Partida | | | | Total de la partida antes de IVA | | | |
| | COBERTURA DE AUTOMÓVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO | | | | \$694,998.51 | | | |

| Anexo "2" Propuesta Económica | | | | | | | | |
|--|--|------------------------------------|--------------|-------------------|----------------------------------|-------------|--------------|------------------------------------|
| HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. | | | | | | | | |
| Partida No. 2 | | | | | | | | |
| Tipo de seguro | Bien por asegurar | Suma asegurada | Prima neta | Derecho de póliza | Subtotal | IVA | Prima total | Deducibles y/o coaseguros |
| Cobertura de Automóviles | Conforme Anexo Técnico 1, B, C y D | Conforme Anexo Técnico 1, B, C y D | \$315,580.41 | \$49,920.00 | \$365,500.41 | \$58,480.07 | \$423,980.48 | Conforme Anexo Técnico 1, B, C y D |
| Cobertura de Responsabilidad Civil Viajero | | | | | | | | |
| 2 | Partida | | | | Total de la partida antes de IVA | | | |
| | COBERTURA DE AUTOMÓVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO | | | | \$365,500.41 | | | |

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral IX de la convocatoria que norma esta licitación, se adjudicarán por partida individual total a un solo licitante quien oferte la propuesta solvente con precio más bajo y económico. Con fundamento en el artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral IX, X, XI, XII y XIII de las bases que norman esta licitación, se realizó el análisis detallado de las proposiciones (documentación administrativa, propuesta técnica y económica), con los requisitos solicitados en la convocatoria y la junta de aclaraciones,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

| |
|---|
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS |
| NOTIFICACIÓN DE FALLO |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| NÚMERO E/901045968-015-2023 |
| CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |

para la adquisición de bienes requeridos en el presente procedimiento.-----

En este orden de ideas, el **Análisis a detalle** de la propuesta presentada y que se agrega a la presente acta de fallo se hacen constar como **Anexo "1"** (9 páginas) y **Anexo "2"** (5 páginas), a considerar:-----

| | Licitante | Partidas ofertadas y revisión técnica |
|---|-------------------------------|--|
| 1 | CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. | <p>Oferta en la partida: 2.</p> <p>Documentos Apartado X, presenta y cumple de manera parcial, conforme lo establecido y detallado en los Anexos 1 y 2, sin embargo presenta el siguiente incumplimiento:</p> <p>En la convocatoria se solicitó lo siguiente:</p> <p>VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN</p> <p>1. Únicamente podrá participar la persona física o moral, o las reunidas que nombren un representante común conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.</p> <p>2. Que acrediten la existencia legal tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común conforme a lo señalado en el numeral X de las bases.</p> <p>En el numeral X.1, se indicó:</p> <p>Acreditación y representación: Para acreditar la existencia tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente.</p> <p>X.2 Documentos Legales</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple.</i></p> <p><i>(Su omisión es causa de desechamiento)</i></p> <p>Por su parte en el numeral XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, se solicitó:</p> <p>La documentación antes indicada deberá entregarse por el licitante o el representante legal o común, al inicio del acto de inscripción y apertura de propuestas en un sobre cerrado, conteniendo lo siguiente:</p> <p>1. Propuesta técnica, económica y documentación administrativa: Se entregarán en un sobre cerrado, debiendo contener los documentos señalados del numeral X de las presentes bases, los cuales deberán estar firmados en firma autógrafa en la última hoja de cada uno de ellos y con la rúbrica en todas las demás hojas, por el licitante o su representante legal o común.</p> <p>En el numeral XII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:</p> <p>2. Ser firmadas en forma autógrafa por el licitante</p> <p>Y en el numeral, XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:</p> |








**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-015-2023
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**

| | |
|---|---|
| | <p>18. No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada, o bien que no coincida con la firma presentada en la identificación del representante legal, así como firmar de manera digital, facsímil u otra que se advierta no ser autógrafa. Únicamente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, puede presentarse sin la firma autógrafa del representante legal.</p> <p>La anterior solicitud para acreditar la personalidad, se solicita de acuerdo a lo establecido en la fracción VII del artículo 50 y el quinto párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que expresan respectivamente:</p> <p><i>"La forma en que los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él."</i></p> <p><i>"Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio."</i></p> <p>Por lo antes expuesto, se detecta un incumplimiento que no permite contar con la certeza de la acreditación de la personalidad para suscribir una propuesta de licitación, conforme a lo establecido en el apartado "XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS", en donde se menciona que la convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, por lo que de conformidad a la inconsistencia e incumplimiento manifestado, que afectan su solvencia de manera general, conforme a lo señalado en el artículo 55 y 56 de la Ley, de las bases de la presente licitación, se realiza el desechamiento de la propuesta de manera general de CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.</p> <p>Revisión Técnica realizada por el Director General de Finanzas, el M. en IMP. Jorge Humberto López Reynoso y la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M.A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-015-2023.</p> <p>Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular el M. en IMP. Jorge Humberto López Reynoso, el Departamento de Compras, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera y la Encargada de Licitaciones, C.P. Rosa Angélica Lozano Galaviz.</p> |
| 2 | <p>HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.</p> <p>Oferta en la partida: 2.</p> <p>Documentos Apartado X, presenta y cumple de manera general conforme lo establecido y detallado en los Anexos 1 y 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por el Director General de Finanzas, el M. en IMP. Jorge Humberto López Reynoso y la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M.A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-015-2023.</p> <p>Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular el M. en IMP. Jorge Humberto López Reynoso, el Departamento de Compras, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera y la Encargada de Licitaciones, C.P. Rosa Angélica Lozano Galaviz.</p> |

Conforme a las facultades señaladas y con base a la revisión técnica, económica y administrativa, tomando en cuenta que la adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el numeral IX de la Convocatoria, "La adjudicación de esta licitación será por partida individual total a un solo licitante quien oferte la propuesta solvente con precio más bajo y económico).-----

Los bienes podrán adjudicarse por partida, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante. -----

ADJUDICACIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-015-2023
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**

Se resuelve: de conformidad a lo establecido en la convocatoria, y en la Junta de Aclaraciones, del análisis realizado y que constan en los anexos, la propuesta solvente, se determina adjudicar el contrato tal como se describe a continuación: -----

| Partida | Descripción a detalle del bien | Unidad de Medida | Vigencia | Empresa Adjudicada | Precio Total de la Partida Antes de IVA |
|---------|---|------------------|---|----------------------------------|---|
| 1 | Póliza de incendio de inmuebles y de contenidos | Servicio | 12:00 horas del día 01 de julio de 2023 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2024. | DESIERTA* | |
| 1.1 | Responsabilidad Civil Estacionamiento Accesorio | Servicio | 12:00 horas del día 01 de julio de 2023 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2024. | DESIERTA* | |
| 1.2 | Póliza de Terremoto/Sismo | Servicio | 12:00 horas del día 01 de julio de 2023 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2024. | DESIERTA* | |
| 2 | Cobertura de automóviles y responsabilidad civil viajero | Servicio | 12:00 horas del día 01 de julio de 2023 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2024. | HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. | \$365,500.41 |

Por considerar que su propuesta es solvente al reunir conforme a los criterios de adjudicación contenidos en las bases de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y considerar que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, además de corresponder por partidas, a los precios más bajos y convenientes de las propuestas solventes, para la Universidad, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley, así como en el numeral X, de las bases de esta Licitación.-----

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, así como en el numeral XIII de las bases de la presente licitación, se declaran desiertas las siguientes partidas: -----

| Partidas Desiertas | Motivo |
|--------------------|---|
| 1, 1.1 y 1.2 | Las partidas mencionadas, se declararon desiertas en el acto de presentación y apertura de propuestas, celebrado el día 06 de junio de 2023, pues tal como se indicó, no existieron propuesta susceptibles de análisis, al no ofertarse en el acto mencionado. |

Las propuestas presentadas y adjudicadas cuentan con suficiencia presupuestal conforme a lo establecido en el oficio **DGF/DPAF-141/2023**.-----

Para las partidas adjudicadas, se formalizará esta adquisición mediante contrato de prestación de servicios a precio fijo en los términos de los artículos 65, 66 y 67 de la Ley, la fecha tentativa de firma de contrato, el día **12 de junio de 2023** en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 P.B., Ciudad Universitaria, en horario de **14:00 a 15:00 horas**. El licitante ganador que injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido la Ley. Podrá formalizarse el contrato hasta dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de este fallo como lo establece la Ley y la entrega de la garantía de cumplimiento será a más tardar a los diez naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, sin embargo, el plazo de las obligaciones para la entrega inicia al día siguiente de esta fecha, es decir se cuentan al día siguiente de la fecha de fallo. -----

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.25, de la miscelánea fiscal para el 2022 publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. Conforme al numeral VIII, letra D "Obligaciones Contractuales" inciso b "Garantía de cumplimiento de contrato" de la convocatoria de la Licitación al rubro señalada, y previo a la formalización del contrato, se deberá constituir por el licitante adjudicado, fianza expedida por una institución legalmente

| |
|---|
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS |
| NOTIFICACIÓN DE FALLO |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| NÚMERO E/901045968-015-2023 |
| CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |

autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,, a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las declaraciones previstas en los incisos 1, 2, 3 y 4 del referido numeral.-----


Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad, edificio 222 P.B., domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así como en la página de transparencia de la Universidad. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

Universidad Autónoma de Aguascalientes


C. Jorge Humberto López Reynoso
Director General de Finanzas




C. Beatriz E. Rivera de Loera
Jefa del Departamento de Compras y Secretario
Técnico del Comité de Compras



C. Esmeralda Yazmin Rodríguez Durón
Representante de la Contraloría Universitaria

Esmeralda Rdz


C. María Díaz Rodríguez
Representante del Departamento Jurídico



C. Roberto Bernal Castañón
Representante de la Dirección General de
Planeación y Desarrollo

Roberto Bernal c

C. Anargelia García Silva
Jefa del Departamento de Control de Bienes
Muebles e Inmuebles (Área requirente)


C. Lisly Paola Jiménez de Alba
Departamento de Compras



C. Gabriela del Socorro Muñoz Vera
Departamento de Compras



C. Arnoldo Rodríguez Romo
Departamento de Compras



C.P. Angélica Lozano Galaviz
Departamento de Compras





| |
|---|
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS |
| NOTIFICACIÓN DE FALLO |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL |
| NÚMERO E/901045968-015-2023 |
| CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES |

| Por parte de los Licitantes | |
|---|--|
| C. Antonio Ramírez Gómez HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. |  |
| C. Ma. Del Carmen Medina Delgado CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. |  |

Se hace saber que la presente acta de notificación de fallo consta de **7 páginas**; el Dictamen Técnico, Anexo "1" consta de **9 páginas**, y el Análisis administrativo Anexo "2" consta en **5 páginas**.

Siendo las **14:14** horas del día de su inicio, se da por concluida la presente junta firmando el acta los que en ella intervienen para los fines y efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia del acta a los participantes.

=====FIN DE TEXTO=====








De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: 2.

Partida 2. De la Póliza de Automóviles y camiones

| BASES DE LICITACIÓN | | | |
|---------------------|---|------------------|--|
| Partida | Descripción | Unidad de Medida | Vigencia |
| 2 | Cobertura de automóviles y responsabilidad civil viajero. | Servicio | 12:00 horas del día 01 de julio de 2023 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2024 |

La empresa Aseguradora interesada en proteger los autobuses propiedad de La Universidad deberá hacerlo bajo las siguientes coberturas:

| BASES DE LICITACIÓN | |
|-------------------------------------|--|
| Coberturas amparadas. | Sumas aseguradas y deducibles |
| Daños materiales | <ul style="list-style-type: none"> 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| Robo total y parcial | <ul style="list-style-type: none"> 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 10% camiones más de 3.5 Ton, autobuses y demás vehículos. (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211) |
| Responsabilidad Civil (RC) | SIN DEDUCIBLE, SUMA ASEGURADA: \$2,250,000.00 ¹ |
| Gastos médicos al conductor | SUMA ASEGURADA \$500,000.00 |
| Defensa jurídica y asistencia legal | AMPARADO |
| RC viajero | 3,160 UMA |

Anexo "1. B"
De la cobertura de automóviles.

| BASES DE LICITACIÓN | |
|---|---|
| COBERTURAS | DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS |
| Daños materiales. Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos. | <ul style="list-style-type: none"> 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| Robo total. Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos | <ul style="list-style-type: none"> 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos |
| Responsabilidad Civil | \$ 2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible. |
| Responsabilidad civil Catastrófica. Personas | \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN), sin deducible. |
| Responsabilidad Civil Viajero | 3,160 UMA |
| Asistencia y defensa legal | Amparada |
| Gastos médicos a ocupantes | \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) por pasajero en la modalidad de límite único combinado (LUC), sin deducible. |
| Gastos médicos al conductor | \$500,000.00, sin deducible. |
| Seguro de vida por concepto de accidentes automovilísticos al conductor. | \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible. |
| Servicio de asistencia | Amparado sin deducible (para la totalidad de los vehículos del padrón vehicular) |

¹ SCT, requisitos para registrar vehículos.

| | |
|--|--|
| | <p>Los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remolque o transporte de los vehículos totales del padrón vehicular. Este servicio se otorga en México y en la franja fronteriza de estados unidos de américa. • Auxilio vial básico, tal como cambio o inflado de llantas, paso de corriente y envío de gasolina, esto último con cargo al cliente.* |
|--|--|

Para efecto de ponderar en porcentaje la indemnización de la presente cobertura se especifica lo siguiente:

| BASES DE LICITACIÓN | |
|---|---------------------------------|
| Por la pérdida de | Porcentaje de la suma asegurada |
| La vida | 100% |
| Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos | 100% |
| Una mano y un pie | 100% |
| Una mano o un pie y la vista de un ojo | 100% |
| Una mano o un pie | 50% |
| La vista de un ojo | 30% |
| El dedo pulgar de cualquier mano | 15% |
| El dedo índice de cualquier mano | 10% |

Anexo "1. D"

De la cobertura de responsabilidad civil viajero

Deberán considerarse las Unidades señaladas en el Anexo 1. C

1. De las coberturas generales.

| BASES DE LICITACIÓN | |
|-------------------------------------|---|
| COBERTURAS | DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS |
| DAÑOS MATERIALES | 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| ROBO TOTAL Y PARCIAL | 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211) |
| R.C. | Suma asegurada: 2'250,000.00 , sin deducible |
| GASTOS MÉDICOS AL CONDUCTOR | Suma asegurada 500,000.00 |
| DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL | Amparado |
| R.C. VIAJERO | 3,160 UMA |

Partida 2. De la Póliza de Automóviles y camiones

| Partida | Descripción | Unidad de Medida | Vigencia |
|---------|--|------------------|--|
| 2 | <u>Cobertura de automóviles y responsabilidad civil viajero.</u> | Servicio | 12:00 horas del día 01 de julio de 2023 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2024 |

La empresa Aseguradora interesada en proteger los autobuses propiedad de La Universidad deberá hacerlo bajo las siguientes coberturas:

| PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE | |
|-------------------------------------|--|
| Coberturas amparadas. | Sumas aseguradas y deducibles |
| Daños materiales | <ul style="list-style-type: none"> 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| Robo total y parcial | <ul style="list-style-type: none"> 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 10% camiones más de 3.5 Ton, autobuses y demás vehículos. (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211) |
| Responsabilidad Civil (RC) | SIN DEDUCIBLE, SUMA ASEGURADA: \$2,250,000.00 ² |
| Gastos médicos al conductor | SUMA ASEGURADA \$500,000.00 |
| Defensa jurídica y asistencia legal | AMPARADO |
| RC viajero | 3,160 UMA |

Anexo "1. B"

De la cobertura de automóviles.

| PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE | |
|---|--|
| COBERTURAS | DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS |
| Daños materiales. Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos. | <ul style="list-style-type: none"> 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| Robo total. Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos | <ul style="list-style-type: none"> 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos |
| Responsabilidad Civil | \$ 2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible. |
| Responsabilidad civil Catastrófica. Personas | \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN), sin deducible. |
| Responsabilidad Civil Viajero | 3,160 UMA |
| Asistencia y defensa legal | Amparada |
| Gastos médicos a ocupantes | \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) por pasajero en la modalidad de límite único combinado (LUC), sin deducible. |
| Gastos médicos al conductor | \$500,000.00, sin deducible. |
| Seguro de vida por concepto de accidentes automovilísticos al conductor. | \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible. |
| Servicio de asistencia | <p>Amparado sin deducible (<i>para la totalidad de los vehículos del padrón vehicular</i>)</p> <p>Los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes;</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Remolque o transporte de los vehículos totales del padrón vehicular.</u> Este servicio se otorga en México y en la franja fronteriza de estados unidos de américa. |

² SCT, requisitos para registrar vehículos.

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Auxilio vial básico, tal como cambio o inflado de llantas, paso de corriente y envío de gasolina, esto último con cargo al cliente.* |
|--|--|

Para efecto de ponderar en porcentaje la indemnización de la presente cobertura se especifica lo siguiente:

| PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE | |
|---|---------------------------------|
| Por la pérdida de | Porcentaje de la suma asegurada |
| La vida | 100% |
| Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos | 100% |
| Una mano y un pie | 100% |
| Una mano o un pie y la vista de un ojo | 100% |
| Una mano o un pie | 50% |
| La vista de un ojo | 30% |
| El dedo pulgar de cualquier mano | 15% |
| El dedo índice de cualquier mano | 10% |

Anexo "1. D"

De la cobertura de responsabilidad civil viajero

Deberán considerarse las Unidades señaladas en el Anexo 1. C

2. De las coberturas generales.

| PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE | |
|-------------------------------------|--|
| COBERTURAS | DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS |
| DAÑOS MATERIALES | 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| ROBO TOTAL Y PARCIAL | 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos <i>(Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211)</i> |
| R.C. | Suma asegurada: 2'250,000.00, sin deducible |
| GASTOS MÉDICOS AL CONDUCTOR | Suma asegurada 500,000.00 |
| DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL | Amparado |
| R.C. VIAJERO | 3,160 UMA |

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A. , cumple técnicamente para la prestación de la partida 2, requerida por el Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanza para la LPN E/901045968-015-2023. SIN EMBARGO EN LA PROPUESTA ECONOMICA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL. -----




De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: 2.

Partida 2. De la Póliza de Automóviles y camiones

| BASES DE LICITACIÓN | | | |
|---------------------|---|------------------|--|
| Partida | Descripción | Unidad de Medida | Vigencia |
| 2 | Cobertura de automóviles y responsabilidad civil viajero. | Servicio | 12:00 horas del día 01 de julio de 2023 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2024 |

La empresa Aseguradora interesada en proteger los autobuses propiedad de La Universidad deberá hacerlo bajo las siguientes coberturas:

| BASES DE LICITACIÓN | |
|-------------------------------------|--|
| Coberturas amparadas. | Sumas aseguradas y deducibles |
| Daños materiales | <ul style="list-style-type: none"> 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| Robo total y parcial | <ul style="list-style-type: none"> 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 10% camiones más de 3.5 Ton, autobuses y demás vehículos. (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211) |
| Responsabilidad Civil (RC) | SIN DEDUCIBLE, SUMA ASEGURADA: \$2,250,000.00 ³ |
| Gastos médicos al conductor | SUMA ASEGURADA \$500,000.00 |
| Defensa jurídica y asistencia legal | AMPARADO |
| RC viajero | 3,160 UMA |

Anexo "1. B"
De la cobertura de automóviles.

| BASES DE LICITACIÓN | |
|---|---|
| COBERTURAS | DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS |
| Daños materiales. Valor comercial para vehiculos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos. | <ul style="list-style-type: none"> 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| Robo total. Valor comercial para vehiculos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos | <ul style="list-style-type: none"> 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos |
| Responsabilidad Civil | \$ 2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible. |
| Responsabilidad civil Catastrófica. Personas | \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN), sin deducible. |
| Responsabilidad Civil Viajero | 3,160 UMA |
| Asistencia y defensa legal | Amparada |
| Gastos médicos a ocupantes | \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) por pasajero en la modalidad de límite único combinado (LUC), sin deducible. |
| Gastos médicos al conductor | \$500,000.00, sin deducible. |
| Seguro de vida por concepto de accidentes automovilísticos al conductor. | \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible. |

³ SCT, requisitos para registrar vehiculos.

| | |
|------------------------|--|
| Servicio de asistencia | <p>Amparado sin deducible (<i>para la totalidad de los vehículos del padrón vehicular</i>)</p> <p>Los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes;</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Remolque o transporte de los vehículos totales del padrón vehicular.</u> Este servicio se otorga en México y en la franja fronteriza de estados unidos de américa. • Auxilio vial básico, tal como cambio o inflado de llantas, paso de corriente y envío de gasolina, esto último con cargo al cliente.* |
|------------------------|--|

Para efecto de ponderar en porcentaje la indemnización de la presente cobertura se especifica lo siguiente:

| BASES DE LICITACIÓN | |
|---|---------------------------------|
| Por la pérdida de | Porcentaje de la suma asegurada |
| La vida | 100% |
| Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos | 100% |
| Una mano y un pie | 100% |
| Una mano o un pie y la vista de un ojo | 100% |
| Una mano o un pie | 50% |
| La vista de un ojo | 30% |
| El dedo pulgar de cualquier mano | 15% |
| El dedo índice de cualquier mano | 10% |

Anexo "1. D"

De la cobertura de responsabilidad civil viajero

Deberán considerarse las Unidades señaladas en el Anexo 1. C

3. De las coberturas generales.

| BASES DE LICITACIÓN | |
|-------------------------------------|---|
| COBERTURAS | DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS |
| DAÑOS MATERIALES | 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| ROBO TOTAL Y PARCIAL | 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211) |
| R.C. | Suma asegurada: \$2'250,000.00 , sin deducible |
| GASTOS MÉDICOS AL CONDUCTOR | Suma asegurada \$500,000.00 |
| DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL | Amparado |
| R.C. VIAJERO | 3,160 UMA |

Partida 2. De la Póliza de Automóviles y camiones

| Partida | Descripción | Unidad de Medida | Vigencia |
|---------|---|------------------|--|
| 2 | Cobertura de automóviles y responsabilidad civil viajero. | Servicio | 12:00 horas del día 01 de julio de 2023 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2024 |

La empresa Aseguradora interesada en proteger los autobuses propiedad de La Universidad deberá hacerlo bajo las siguientes coberturas:

| PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE | |
|-------------------------------------|--|
| Coberturas amparadas. | Sumas aseguradas y deducibles |
| Daños materiales | <ul style="list-style-type: none"> 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| Robo total y parcial | <ul style="list-style-type: none"> 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 10% camiones más de 3.5 Ton, autobuses y demás vehículos. (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211) |
| Responsabilidad Civil (RC) | SIN DEDUCIBLE, SUMA ASEGURADA: \$2,250,000.00 ⁴ |
| Gastos médicos al conductor | SUMA ASEGURADA \$500,000.00 |
| Defensa jurídica y asistencia legal | AMPARADO |
| RC viajero | 3,160 UMA |

Anexo "1. B"
De la cobertura de automóviles.

| PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE | |
|---|---|
| COBERTURAS | DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS |
| Daños materiales. Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos. | <ul style="list-style-type: none"> 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| Robo total. Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos | <ul style="list-style-type: none"> 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos |
| Responsabilidad Civil | \$ 2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible. |
| Responsabilidad civil Catastrófica. Personas | \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN), sin deducible. |
| Responsabilidad Civil Viajero | 3,160 UMA |
| Asistencia y defensa legal | Amparada |
| Gastos médicos a ocupantes | \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) por pasajero en la modalidad de límite único combinado (LUC), sin deducible. |
| Gastos médicos al conductor | \$500,000.00, sin deducible. |
| Seguro de vida por concepto de accidentes automovilísticos al conductor. | \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible. |
| Servicio de asistencia | <p>Amparado sin deducible (para la totalidad de los vehículos del padrón vehicular)</p> <p>Los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes;</p> <ul style="list-style-type: none"> Remolque o transporte de los vehículos totales del padrón |

⁴ SCT, requisitos para registrar vehículos.

| | |
|--|---|
| | <p><u>vehicular</u>. Este servicio se otorga en México y en la franja fronteriza de estados unidos de américa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Auxilio vial básico, tal como cambio o inflado de llantas, paso de corriente y envío de gasolina, esto último con cargo al cliente.* |
|--|---|

Para efecto de ponderar en porcentaje la indemnización de la presente cobertura se especifica lo siguiente:

| PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE | |
|---|---------------------------------|
| Por la pérdida de | Porcentaje de la suma asegurada |
| La vida | 100% |
| Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos | 100% |
| Una mano y un pie | 100% |
| Una mano o un pie y la vista de un ojo | 100% |
| Una mano o un pie | 50% |
| La vista de un ojo | 30% |
| El dedo pulgar de cualquier mano | 15% |
| El dedo índice de cualquier mano | 10% |

Anexo "1. D"

De la cobertura de responsabilidad civil viajero


Deberán considerarse las Unidades señaladas en el Anexo 1. C

4. De las coberturas generales.

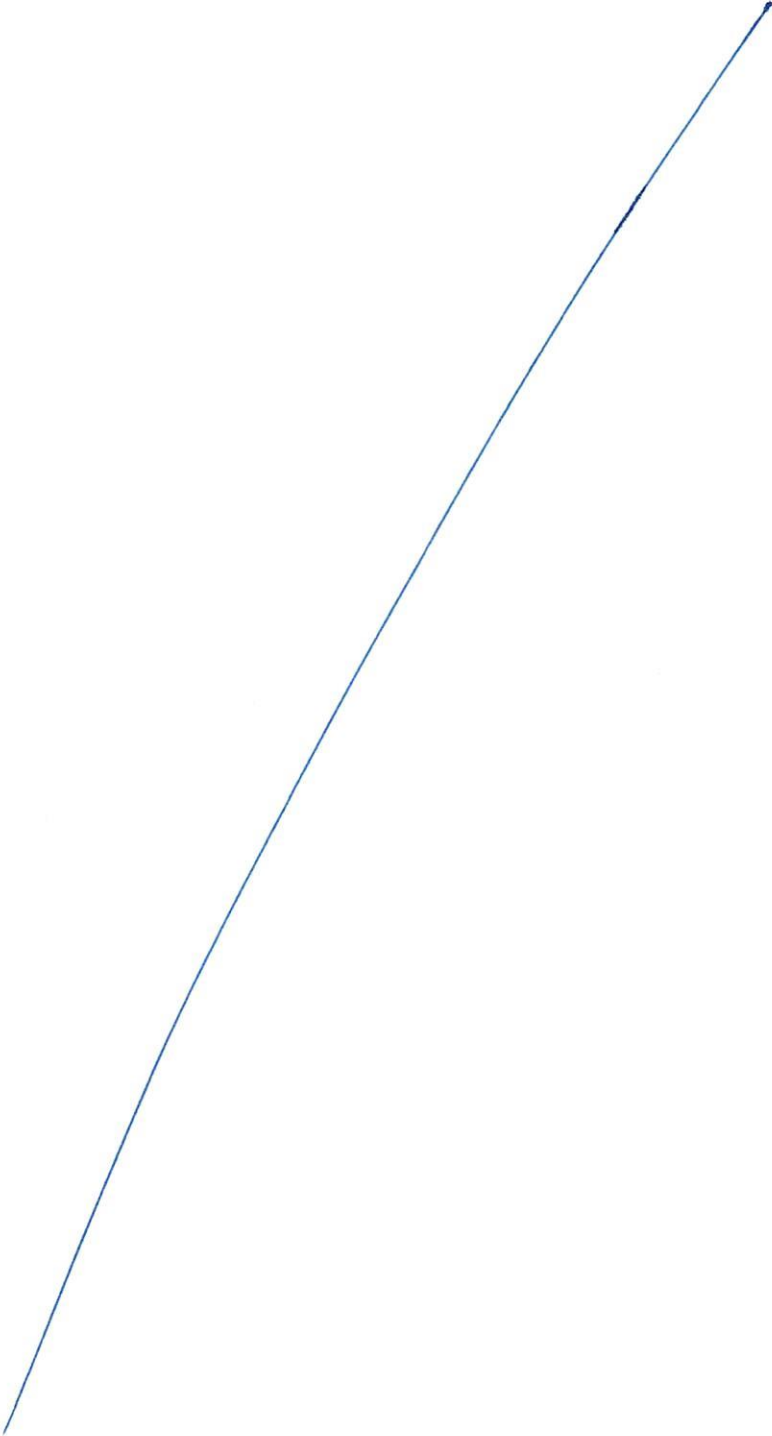
| PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE | |
|-------------------------------------|--|
| COBERTURAS | DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS |
| DAÑOS MATERIALES | 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas |
| ROBO TOTAL Y PARCIAL | 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos <i>(Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211)</i> |
| R.C. | Suma asegurada: \$2'250,000.00 , sin deducible |
| GASTOS MÉDICOS AL CONDUCTOR | Suma asegurada \$500,000.00 |
| DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL | Amparado |
| R.C. VIAJERO | 3,160 UMA |

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., cumple técnicamente para la prestación de la partida 2, requerida por el Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanza para la LPN E/901045968-015-2023.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR SE CONSIDERA LA OPCION ELEGIDA Y MAS VIABLE TANTO TECNICA COMO ECONOMICAMENTE. -----

| Área requirente | |
|--|--|
| <p>M. en A. Anargelia García Silva Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles Director General de Finanzas</p> |  |

=====FIN DE TEXTO=====



Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa
LPN E/901045968-015-2023
Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de
Aguascalientes

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: 2.

| No. | Descripción | Cumplimiento | Observaciones |
|-----------------------------------|--|---|---|
| Información Administrativa | | | |
| X.1 | Acreditación y representación: Anexo "3" | Presenta | Propuesta firmada por el C. Diego Alfredo Ramírez Tapia, en Representación de CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. |
| X.2 | Documentos Legales: Identificación original y copia | Presenta | Credencial para votar emitida por el INE al C. Diego Alfredo Ramírez Tapia, número 2602099400488, vigente. |
| | RFC: del licitante que participe en el procedimiento de licitación. | Presenta | Cédula de identificación fiscal: CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A. RFC: ASE901221SM4 Régimen de Actividades: Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida |
| | Personas Morales: acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. | Presenta Con observaciones | Empresa: CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A. Fecha y número de la escritura: 14 de junio de 1944, Escritura 9407 Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. José María Pacheco. Notario Público 50. Distrito Federal, actualmente Ciudad de México. Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio: 18 de marzo de 1987, bajo el número 272, del volumen 292, libro segundo auxiliar escrituras de sociedades mercantiles sección de comercio, Monterrey, N.L. del R.P. DE LA P. Y DE C. Objeto Social: Practicar como institución de seguros las operaciones de seguros de vida, seguros de accidentes, seguros de daños y operaciones de reaseguro. Accionistas: ALLY INSURANCE HOLDINGS, LLC; AFIA FINANCE CORPORATION; GLOBAL FINANCIAL SERVICE CORPORATION. De la propuesta presentada por el licitante CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., y respecto del poder de Representación, se omitió la presentación del instrumento legal en donde se corroboraría la facultad de Diego Alfredo Ramírez Tapia; que si bien se menciona en la acreditación Anexo "3", la Escritura Pública Número 49,573, no se presentó en acta de presentación y apertura de propuestas. |
| | Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple. | No aplica | No aplica |
| Carta poder | Presenta | Presenta, carta poder simple el C. Diego Alfredo Ramírez Tapia a favor de Ma. Del Carmen Medina Delgado. Credencial para votar emitida por el IFE al C. Diego Alfredo Ramírez Tapia, número 2602099400488, vigente. Credencial para votar emitida por el IFE a la C. Ma. Del Carmen Medina Delgado, número 0044027383897, vigente. Testigos: Credencial para votar emitida por el IFE a la C. Adriana Castorena López, número 0463134521569, vigente. Credencial para votar emitida por el IFE a la C. Lorena Patricia Gallegos Aldana, número 0079076050490, vigente. | |
| X.2.1 | Documentos legales adicionales: Comprobante del SAT | Presenta | Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, se encuentra al corriente, en sentido POSITIVO. Folio 23NB5622177, Revisión practicada del 10 de mayo de 2023. |
| | Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. | Presenta | Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, se encuentra al corriente, se emite constancia en opinión POSITIVA. Folio 1686059288232897462762, Revisión practicada el día 06 de junio de 2023 a las 07:48 horas |
| | Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.* | Presenta | Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT, se encuentra al corriente, número de Registro patronal 01080291105, NO se identificaron adeudos. Revisión practicada el día 05 de junio de 2023. |

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa
LPN E/901045968-015-2023
Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de
Aguascalientes

| | | | |
|--|---|-----------|---|
| | Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Ags. | Presenta | Constancia de cumplimiento de obligaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes Subsecretaría de Ingresos, se encuentra al corriente, constancia número 105001/2023. Revisión practicada el día 02 de junio de 2023. |
| X.2.2 | Capitales contables | No aplica | No aplica |
| X.3 | Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases | Presenta | Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases. |
| X.4 | Presentar copia de la transferencia de pago. | Presenta | Comprobante de la UAA. Recibo de la UAA No. 2023-84160/10406135, de fecha 30 de mayo de 2023. |
| Documentación propuesta técnica | | | |
| X.5 | Especificaciones técnicas. Incluir el Anexo "1" Partida 1, el Anexo A. Incluir el Anexo "1" Partida 1.1, sin anexo adicional Incluir el Anexo "1" Partida 1.2, sin anexo adicional Incluir el Anexo "1" Partida 2, deberá incluir el Anexo B, C, D. | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.5.1 | Desglose de coberturas, partida 2. En caso de participar en la partida 2 de esta invitación, se deberá incluir en documento Excel, el desglose de la propuesta del padrón vehicular, y que a manera de resumen se indica en el apartado Anexo "C", Padrón vehicular. *El listado se enviará por correo electrónico una vez que se entregue el pago de bases por el licitante correspondiente. | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.6 | Listado de la Cobertura Geográfica Nacional | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.6.1 | Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.6.2 | Autorización para operar | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.6.3 | Capacitación | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.7 | Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá incluir la carta compromiso de cobertura solicitada en dicho anexo. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases. | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. Partida 2. Conforme a lo solicitado Anexo "2" dentro de los términos señalados en la Convocatoria. |
| X.8 | Manifiesto de NO hay adhesión a las clausulas generales de la aseguradora. | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.9 | Participación en Conjunto | No aplica | No Aplica |
| Propuesta Económica (Área Requirente y Contratante) | | | |
| X.10 | Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4" | Presenta | Partida 2. Revisión Técnica realizada por el Director General de Finanzas, M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, y la Jefa de Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-015-2023. |
| Otros requisitos | | | |
| X.11 | Propuesta digital: en memoria USB. | | Presenta |

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa
LPN E/901045968-015-2023
Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes

| | | |
|-------------|--|--|
| X.12 | Relación de documentación Anexo "10" | Presenta |
| | Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas y debe estar Foliada | Presenta propuesta con folios sin número consecutivo |

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.


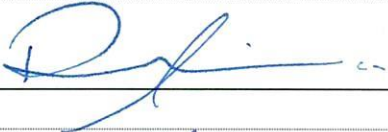

Nombre del Licitante: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: 2.

| No. | Descripción | Cumplimiento | Observaciones |
|-----------------------------------|---|--------------|---|
| Información Administrativa | | | |
| X.1 | Acreditación y representación: Anexo "3" | Presenta | Propuesta firmada por el C. Cesar Alejandro Noriega Castro, en Representación de HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. |
| X.2 | Documentos Legales: Identificación original y copia | Presenta | Credencial para votar emitida por el INE al C. Cesar Alejandro Noriega Castro, número 0844070849598, vigente. |
| | RFC: del licitante que participe en el procedimiento de licitación. | Presenta | Cédula de identificación fiscal: HDI SEGUROS S.A. DE C.V. RFC: HSE701218532 Régimen de Actividades: Compañías de Seguros no especializadas en seguros de vida. |
| | Personas Morales: acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal en copia simple. | Presenta | Empresa: HDI SEGUROS S.A. DE C.V. Fecha y número de la escritura: 10 de marzo de 1943, Escritura 28 Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Francisco Cabrera. Escribano Público del Estado de Guanajuato. Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público del Comercio: 13 de abril de 1943, bajo el número 42, del libro de Comercio. Fecha y número de la escritura: 26 de ABRIL de 2017, Escritura 4225 Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Samuel Enrique del Río Munguía. Notario Público 110 del Estado de Guanajuato. Objeto Social: Funcionar como Institución de seguros filial de conformidad con la autorización del Gobierno Federal, otorgada a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos siguientes: Llevar a cabo las operaciones de Seguros y Reaseguros de (I) Vida, (II) Accidentes y Enfermedades en los ramos de A) Accidentes personales y, Gastos Médicos Mayores y (II) Daños, en los siguientes ramos: A) Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales B) Marítimo y Transportes C) Incendio D) Automóviles E) Crédito de Reaseguro F) Diversos y G) Terremotos y otros riesgos catastróficos. Accionistas: TALANX INTERNATIONAL AKTIENGESELLSCHAFT; CANDIDO GARCÍA TRESPANDO; ACCIONISTAS MINORITARIOS |
| | Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple. | No aplica | No aplica |
| | Carta poder | No aplica | No aplica |
| X.2.1 | Documentos legales adicionales: Comprobante del SAT | Presenta | Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, se encuentra al corriente, en sentido POSITIVO. Folio 23NB6065107, Revisión practicada del 15 de mayo de 2023. |
| | Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. | Presenta | Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, se encuentra al corriente, se emite constancia en opinión POSITIVA. Folio 1686062648136897494500, Revisión practicada el día 06 de junio de 2023 a las 08:44 horas |
| | Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.* | Presenta | Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT, se encuentra al corriente, número de Registro patronal Z0661792100, NO se identificaron adeudos. Revisión practicada el día 25 de mayo de 2023. |
| | Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Ags. | Presenta | Constancia de cumplimiento de obligaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes Subsecretaría de Ingresos, se encuentra al corriente, constancia número 105422/2023. Revisión practicada el día 06 de junio de 2023. |
| X.2.2 | Capitales contables | No aplica | No aplica |
| X.3 | Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de | Presenta | Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y |

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa
LPN E/901045968-015-2023
Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes

| | | | |
|--|--|-----------|---|
| | calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases | | garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases. |
| X.4 | Presentar copia de la transferencia de pago. | Presenta | Depósito CIE BBVA Guía 3816560 Comprobante de la UAA. Recibo de la UAA No. 2023-84470/10407033, de fecha 31 de mayo de 2023. |
| Documentación propuesta técnica | | | |
| X.5 | Especificaciones técnicas. Incluir el Anexo "1" Partida 1, el Anexo A. Incluir el Anexo "1" Partida 1.1, sin anexo adicional Incluir el Anexo "1" Partida 1.2, sin anexo adicional Incluir el Anexo "1" Partida 2, deberá incluir el Anexo B, C, D. | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.5.1 | Desglose de coberturas, partida 2. En caso de participar en la partida 2 de esta invitación, se deberá incluir en documento Excel, el desglose de la propuesta del padrón vehicular, y que a manera de resumen se indica en el apartado Anexo "C", Padrón vehicular. *El listado se enviará por correo electrónico una vez que se entregue el pago de bases por el licitante correspondiente. | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.6 | Listado de la Cobertura Geográfica Nacional | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.6.1 | Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.6.2 | Autorización para operar | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.6.3 | Capacitación | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.7 | Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberá incluir la carta compromiso de cobertura solicitada en dicho anexo. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases. | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. Partidas 2. Conforme a lo solicitado Anexo "2" dentro de los términos señalados en la Convocatoria. |
| X.8 | Manifiesto de NO hay adhesión a las cláusulas generales de la aseguradora. | Presenta | Revisión técnica realizada por el área requirente, Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas. |
| X.9 | Participación en Conjunto | No aplica | No Aplica |
| Propuesta Económica (Área Requirente y Contratante) | | | |
| X.10 | Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4" | Presenta | Partida 2. Revisión Técnica realizada por el Director General de Finanzas, M. en Imp. Jorge Humberto López Reynoso, y la Jefa de Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-015-2023. |
| Otros requisitos | | | |
| X.11 | Propuesta digital: en memoria USB. | | Presenta |
| X.12 | Relación de documentación Anexo "10" | | Presenta |
| | Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas y debe estar Foliada | | Presenta, propuesta en 195 páginas |

| Área Contratante | |
|--|---|
| M. en IMP. Jorge Humberto López Reynoso Director General de Finanzas |  |
| M en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera Jefa del Departamento de Compras |  |
| C.P. Rosa Angélica Lozano Galaviz Encargada de Licitaciones del Departamento de Compras |  |

=====FIN DE TEXTO=====

